



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de Diciembre de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

666 - 77

Expte. n° 1.015/77

VISTO:

El duelo decretado por el fallecimiento del Señor Director del Departamento de Ciencias Tecnológicas, Ing. Miguel Horacio María Rodríguez Duraño-
na y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n°
21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer el cese total de actividades en el Departamento de /
Ciencias Tecnológicas a partir del día de la fecha y hasta las 7,00 horas
del día 27 del corriente mes.

ARTICULO 2°.- Disponer el cese de actividades en el día de la fecha en todas
las Unidades Académicas y dependencias de esta Universidad, a partir de las
12,00 horas, con la excepción de los exámenes en los distintos Departamen- /
tos, del personal de apoyo correspondiente y de la Dirección de Alumnos.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a las Direcciones Generales para su toma
de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>Obd</i>

Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR